

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000

Carrera N° 4155/00

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Bioquímica, presentada por la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, los informes de la visita de constatación y del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION 1168/97, la ORDENANZA N° 004 – CONEAU – 99 y la RESOLUCION N° 380 - CONEAU – 99, y

CONSIDERANDO:

1. Aspectos generales e institucionales:

La carrera, creada en 1938, tiene una pertinente inserción en las actividades de grado y posgrado de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad.

Los convenios que se indican en la solicitud, con distintas instituciones y organismos, así como el aporte de la Universidad y los subsidios propios de los directores de proyectos, aseguran el correcto y continuo funcionamiento de este posgrado. El apoyo externo sustancial, por parte de agencias de financiamiento, soporta la participación de cuarenta becarios actuales que podrán traducirse en tesis doctorales.

2. Organización y desarrollo de la carrera:

La directora de la carrera, al igual que los miembros del Comité Académico, reúnen antecedentes suficientes que aseguran, en el marco de reglamentaciones coherentes existentes, un excelente nivel de gestión del posgrado.

Las actividades programadas para el seguimiento y evaluación continuo del doctorado, así como el fortalecimiento de áreas bioquímicas poco desarrolladas, se consideran estrategias adecuadas para el mejoramiento.

3. Plan de estudios y perfil de la carrera:

El perfil del doctorando y los objetivos están muy bien definidos y se consideran apropiados.

El plan de estudios es ortodoxo. Combina un trabajo experimental, que debe realizarse en un tiempo mínimo, con un menú de cursos de formación general y otros que apuntan al desarrollo específico de los temas de trabajo. En conjunto, brindan al alumno una variedad interesante de ofertas. Las horas previstas para los cursos, sus contenidos mínimos y la bibliografía señalados en la solicitud son adecuados.

4. Tesis o trabajos finales:

Los requisitos establecidos para la presentación de las tesis son correctos, exigiendo un avance original del conocimiento en el tema investigado. Los temas de los ejemplares adjuntados, así como los de las fichas de tesis, se encuadran en la disciplina del posgrado. La calidad de las tesis presentadas se evidencia por las publicaciones surgidas de ellas en buenas revistas de la especialidad.

5. Cuerpo académico:

La mayoría de los docentes, estables e invitados, tiene título de doctor y experiencia en la formación de recursos humanos de nivel superior. Cuentan con subsidios de los principales organismos de financiamiento científico. En general, el cuerpo académico tiene buena producción científica con algunas diferencias entre sus integrantes.

6. Actividades científico-tecnológicas y de transferencia:

La amplia gama de proyectos de investigación, subsidiados por diferentes organismos, cubre una muy buena producción científica en aspectos básicos, tecnológicos y de aplicación en salud. Se destacan las actividades de transferencia de relevancia que están comprendidas en el contexto de esta carrera. Estos factores permiten que los alumnos del doctorado dispongan de muy variadas posibilidades de opción temática que los dejarán preparados para la docencia, la investigación, el desarrollo y la extensión.

7. Alumnos y graduados:

Los requisitos de admisión son coherentes. Aunque la cantidad de graduados en los últimos 10 años es alta, se observa que la tasa de graduación es baja. Esto no parece estar relacionado con los requisitos de admisión, considerándose necesario que se analicen las causas de esta deserción.

8. Infraestructura y equipamiento:

El conjunto de la infraestructura física, el equipamiento y el apoyo informático, así como los laboratorios que se encuentran comprometidos, aseguran la calidad y continuidad de la carrera.

La cobertura bibliográfica se encuentra distribuida en tres lugares físicos diferentes que poseen revistas de alta calidad dentro de la especialidad. Además, tienen acceso a otras bibliotecas de la Universidad y a bases de datos internacionales. En conjunto, cubren las necesidades básicas del doctorado.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Bioquímica, Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia por un período de 3 años.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR a la mencionada carrera como A.

Artículo 3°.- RECOMENDAR: se revisen y corrijan las causas que originan la disminución en la tasa de graduación.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 732 – CONEAU – 00